

**Diferencias y semejanzas entre los modelos, religiosos e institucionales,  
de represión de la sexualidad femenina durante el franquismo  
temprano\***

por Dolores Juliano

En una tesis del año 1992, Jordi Roca planteaba que el modelo de construcción de género del franquismo (y por consiguiente la represión de sus desviaciones) estaba calcado del modelo católico al respecto (Roca i Girona, 1992). Es evidente la asociación que se dio en el franquismo temprano entre el movimiento político y el religioso (Roura, 2005). El triunfo militar contra la República, y la asociación en el plano internacional con los movimientos fascistas de Alemania e Italia, permitían disponer de la totalidad del poder, pero no brindaba un marco de legitimación que lo hiciera socialmente aceptable. El régimen buscó y obtuvo esta legitimación proclamándose defensor de la fe, pregonando su campaña militar como “nueva cruzada” y desempolvando la historia imperial-católica de Isabel y Fernando como base de la identidad nacional y del orgullo de pertenencia. Pero este discurso que identificaba como un todo homogéneo el “nacional-catolicismo” encubría diferencias internas.

Los fascismos del siglo XX eran movimientos surgidos dentro de la expansión del capitalismo tardío. Se ha subrayado que los países que desarrollaron más tempranamente su revolución industrial (Inglaterra, EE UU y Francia) lo hicieron siguiendo el modelo del capitalismo liberal, mientras que los que se quedaron rezagados en ese proceso, como fue el caso de Alemania e Italia a partir de su tardía unificación nacional o Japón por su historia particular de enfrentamientos militares, accedieron a la industrialización a través de una combinación de apoyos estatales y construcción de áreas protegidas para la comercialización de sus productos que daba las bases para los agresivos nacionalismos que desarrollaron. Considerando inaplicables a su situación las formas anteriores de legitimación, tanto las religiosas (que fundaban la autoridad en la

---

\* Esta ponencia forma parte del proyecto de I+D+I de ref 140/07.

voluntad divina) como las liberales (que se apoyaban en el pacto ciudadano) como el comunismo, que se apoyaba en la teoría evolucionista de la lucha de clases, los fascismos desarrollaron sus teorías que se pretendían científicas y que a partir de una interpretación determinista biológica del evolucionismo decimonónico apoyaban la existencia de diferencias raciales y la superioridad consiguiente de una raza sobre otras. De esta manera los representantes de las razas “superiores” tenían el derecho y el deber de imponerse sobre las “inferiores”, como una manera de lograr al mismo tiempo su propio provecho y la mejora de la humanidad. Campañas eugenésicas y eutanásicas, exterminios en masa y experimentación médica con personas, daban cuenta de un afán “científico” de llevar a sus últimas consecuencias supuestos que se apoyaban en bases técnicas e ideológicas modernas. Stolcke ha mostrado cómo las ciencias biológicas y sociales daban pie a estos supuestos hasta bien avanzado el siglo XX (Stolcke, 1993)

En España este modelo se impone militarmente, pero en un país en que las bases productivas seguían siendo arcaicas, y en donde las zonas más industrializadas no habían desarrollado una burguesía fuerte. Así la interpretación “científica” de la legitimidad del cuartelazo no tuvo demasiado eco social, mientras que la opción por el modelo religioso de fundamentación respondía a un intento de cobrar legitimidad en las zonas atrasadas del país, pero contó también con el apoyo de la burguesía catalana y la vasca (para controlar a sus díscolos obreros). Esto, sin embargo generaba potencialmente contradicciones, que se hacían visibles cuando se trataba de llevar a la práctica proyectos concretos. Estas contradicciones tendieron a resolverse dando predominio a las ideologías religiosas, sobre todo después de la derrota de los poderosos aliados del Tercer Reich, pero el modelo religioso tenía que convivir con las nuevas formas de organización eficientistas y las interpretaciones biologicistas de la conducta humana.

Esta contradicción ideológica sentó las bases de un doble modelo represivo, en que las ideas religiosas de culpa y pecado se utilizaban preferentemente en relación a las mujeres, mientras los conceptos de delito y peligrosidad, en su vertiente de “delincuencia innata” se aplicaban a los hombres.

Veamos que es lo que pasaba en el caso del sistema penal, y más concretamente en las cárceles de mujeres atendidas por monjas.

Las monjas habían atendido, durante décadas a las pecadoras, las “arrepentidas” en instituciones que servían ambiguamente como casas de acogida y como correccionales. En una época en que se carecía en absoluto de servicios sociales alternativos, no se

puede descartar que estas instituciones cumplieran algunas funciones positivas, como ofrecer refugio a mujeres maltratadas o dar un lugar donde vivir a mujeres que quisieran abandonar el trabajo sexual. De todas maneras, interpretaban toda actividad sexual fuera de los límites del matrimonio como “pecado” y se guiaban por un afán claramente salvacionista cuyo objetivo era “purificar” las almas y los cuerpos pecadores. Transformar estas casas de acogida en cárceles de mujeres y asignarles un director y unos guardias provenientes del sistema penitenciario o del ejército, implicaba un cambio profundo, aunque de puertas para adentro, las monjas continuaran con el control total del establecimiento.

El nuevo modelo al que habían de adaptarse implicaba pasar de una interpretación de las conductas desviadas como pecado, a una clasificación como delito, de una interpretación elástica de las normas a un encuadre legal rígido que señalaba los tiempos de reclusión y el sistema de seguridad, y fundamentalmente de un trato personalizado que implicaba también una intromisión en el interior de las reclusas, mediante exámenes de conciencia y “propósitos de enmienda”, a uno más impersonal y burocrático. Significaba, en resumen, pasar de una organización religiosa y feminizada, a una civil y masculinizada. Paradójicamente en nuestra sociedad moderna, podemos establecer mejor sintonía con el sistema penal que con el sistema conventual, por lo que al menos una parte de las críticas sobre la “maldad de las monjas carceleras” y la creencia que eran “peores que los funcionarios civiles” se apoyan en el prejuicio social sobre las prestaciones sociales no profesionales, además de ciertas creencias sobre una genérica perversión femenina, que haría que las mujeres se vean como más proclives a la crueldad cuando tienen poder. Es evidente que pudieron darse casos de abusos, y que al no atenerse rígidamente a las normativas de las cárceles, se producían arbitrariedades, pero también es cierto que lo que imperó fue un modelo conventual de conducta, que estaba desfasado históricamente, pero que no implicaba mala fe. Este modelo conventual resultaba especialmente inapropiado para las presas políticas, que purgaban con la cárcel “delitos de opinión”. Para ellas, la intrusión sistemática que realizaban las monjas sobre su privacidad, resultaba muy dura, y era vista como una condena suplementaria, a la que no se veían sometidos en la misma medida los presos hombres. Había una diferencia en la lectura de las conductas desviadas de hombres y de mujeres, fundamentalmente de las que se relacionaban con la sexualidad. Mientras que entre los funcionarios de prisiones predominaba una visión esencialista de lo que se salía de la norma como degeneración innata y patología, en muchos casos considerada como

irreversible (ver al respecto las elaboraciones del psicólogo oficial del régimen Vallejo Nágera, que se apoyaba en Lombroso), las monjas tendían a ver a las presas por “delitos sexuales” como pecadoras, y la condición de pecador como propia de todos los seres humanos. Así las penadas no eran personas diferentes sino hermanas “caídas” que necesitaban redención. El modelo religioso mismo abundaba en santas que habían sido pecadoras, como María Magdalena o María Egipciaca, en representaciones ambiguas de la sexualidad, como en el caso del controvertido sexo de los ángeles<sup>1</sup>, así como en ejemplos del gozo de Dios ante el pecador arrepentido.

También había diferencias en las motivaciones individuales que llevaban a las monjas o a los otros carceleros a dedicarse a esa tarea. Detrás del proyecto laboral común, dedicarse a ese trabajo para sobrevivir en épocas de escasez, había en los carceleros de un sistema penal militarizado, un afán de “derrotar al enemigo”, que en las monjas se transformaba en un discurso de voluntad de servicio. Este discurso es en parte una legitimación a posteriori, pero no tenía por qué estar desligado de una identificación profunda. Así cuando al final de una entrevista le pregunté a una monja ex carcelera, por qué había elegido la vida monástica, me contestó “por amor a las mujeres”. Yo esperaba que me dijera “por amor a Dios”, pero su discurso reflejaba bien esa fantasía de servicio que podía subsistir aún cuando su función se hubiera desplazado. Este discurso hubiera sido impensable en otro tipo de funcionarios de cárceles.

En entrevistas realizadas a monjas que tuvieron actividad en las cárceles del franquismo temprano, se puede apreciar claramente la diferencia de criterio con los funcionarios que dirigían las instituciones carcelarias. Abundan las anécdotas de religiosas que sacaban a las presas comunes (es decir las que estaban penadas por ejercer la prostitución) a hacer recados sin cuidarse del riesgo de que escaparan, y del consiguiente disgusto de los funcionarios. Ellas trataban con pecadoras, y confiar en su palabra era alentarlas en su superación moral. Ellos veían en las internas, presas que podían escapar y poner en cuestión la eficacia de la institución carcelaria.

Probablemente por conciencia de estas contradicciones, las Oblatas (que son las que he entrevistado) abandonaron pronto esta función de carceleras, pero fueron sustituidas por otras organizaciones religiosas, como las Hijas de la Caridad o las monjas Cruzadas Evangélicas de Cristo Rey que regentaron la prisión de mujeres de la Trinitat, en Barcelona hasta la reforma penitenciaria de 1978, cuando ya en transición hacia la

---

<sup>1</sup> - Incluso la representación tradicional de Dios era ambigua en términos de su pertenencia genérica, porque como muestra simbólicamente la estrella de David, un ser perfecto tenía que constituirse como la suma de los opuestos, entre los que se incluía la oposición hombre-mujer.

democracia, se substituyeron las monjas Cruzadas por funcionarias. (Nash, 2007) (p.178)

La diferencia de criterios podía resultar no significativa para las presas comunes, que solían compartir el modelo religioso de sus vigilantes, pero era causa de rabia y frustración para las presas políticas, muchas veces libre-pensadoras, y siempre críticas con el sistema tradicional. El control de su tiempo no se reducía a los trabajos y registros, sino que implicaba la asistencia obligatoria a ceremonias religiosas, misas, rosarios, novenas, y la presión para confesarse y comulgar. No atenerse a estas exigencias implicaba ser consideradas díscolas y rebeldes y podía tener consecuencias terribles para ellas. La separación de los hijos e hijas pequeños, que podían darse en adopción contra la voluntad de las madres, era una consecuencia de este modelo. En el modelo fascista de los determinismos biológicos, el asesinato de los niños junto con sus padres era una consecuencia posible de la idea de la herencia biológica de las conductas. El fascismo a la española no adoptó este modelo, pero si el de la “peligrosidad” de mantener a madres presas en contacto con sus hijos. Ya la Iglesia había instituido desde hacía siglos el “torno” en los conventos para que las madres solteras pudieran separarse de sus hijos anónimamente. Consideraba que esta estrategia era “caridad cristiana” pues salvaba a la madre de la vergüenza y a la criatura del “mal ambiente” de un hogar desestructurado. La misma lógica la aplicaron en las cárceles.

Si las madres eran “pecadoras” y no se arrepentían, eran una mala influencia para las hijas e hijos, y por consiguiente, separarlos de ellas era una forma de “salvarlos”. Aún en épocas tan tardías como 1977, las monjas presionaban a las madres solteras presas por delitos políticos, para que dieran a sus hijos en adopción. La pérdida de la patria potestad no se daba en el caso de que los presos fueran hombres, porque entonces se consideraba que la madre era la que cuidaba la formación moral de los niños.

La ambigüedad sexual, o las opciones homosexuales, se trataron también en forma diferente. La idea de que delinquir es incompatible con el modelo de feminidad, vista como naturalmente pasiva e incapaz de tomar iniciativas sociales y sexuales (Guash, 2008)(p.36) contribuyó a masculinizar a las mujeres transgresoras. Si las “verdaderas mujeres” no delinquen, las que lo hacen son mujeres “hombrunas”. Como consecuencia se ve a las mujeres “masculinizadas” como candidatas a delinquir o sospechosas de hacerlo. Así, aunque las lesbianas no sean, ni hayan sido durante todo el tiempo de

consolidación del sistema carcelario actual, condenadas en tanto que tales<sup>2</sup>, en cambio podían y pueden estar sobrerrepresentadas en las cárceles como consecuencia de estereotipos que las presumían al mismo tiempo como cercanas a los modelos masculinos y a las conductas delictivas. El paso de la creencia de que las opciones sexuales son características fijas, a pensar que éstas son determinantes de las conductas (aceptadas o rechazables) termina invisibilizando a las mujeres reales y sus opciones y generando modelos de interpretación distorsionados que se toman como descripciones de las conductas reales. De esta forma se biologizan las conductas y se transforman en determinismos lo que son opciones sociales o sexuales. El silencio sobre las prácticas sexuales trasgresoras, particularmente las lésbicas, que a veces ha incluido un vacío legal al respecto, no ha significado que estas resultaran aceptadas, o que no se las castigara. Al contrario, ha permitido la arbitrariedad y los abusos en ese campo.

En los campos de concentración nazis los homosexuales debían identificarse llevando un triángulo rosa, con la base hacia arriba. Aunque no había símbolos especiales, ni mención en las leyes para ellas, las lesbianas no escaparon a las persecuciones. Vaernet las trataba con hormonas femeninas y posterior violación por los SS. El final del tratamiento era el embarazo forzado de la sometida. *“Este brutal “tratamiento” no era exclusivo del Dr. Vaernet, se aplicaba sobre lesbianas y en general sobre mujeres sin hijos”* (de Nápoli, 2008) (p 145-152). La investigadora alemana Claudia Schoppmann recurre a los testimonios orales de las sobrevivientes para develar la historia de la persecución de las lesbianas bajo el III Reich. La represión incluía castigos físicos pero también la ocultación y el silencio. Los nazis creían que: *“La mejor manera de evitar la difusión de la epidemia entre las mujeres pasa por silenciarla”*(Flory, 2007) (p.95) Los nazis obligaban a las lesbianas a trabajar en los burdeles de los campos de concentración. Pensaban que así reconfigurarían sus conductas. La investigadora Edna Castello concluye: *“¿Cuántas lesbianas habrán sido asesinadas bajo el IIIer Reich? ¿Cuántas han sido violadas, cuántas han tenido que esconderse por ser lesbianas? La lesbofobia, que no es una prerrogativa del IIIer Reich, hace todavía toda evaluación*

---

<sup>2</sup> - Aunque ha existido legislación que condenaba el lesbianismo, en la práctica se ha aplicado muy poco como motivo de pena. En 1532 Carlos V dictó una orden real condenando el bestialismo y la homosexualidad masculina y femenina, con condenas que llegaban hasta la pena de muerte. Habla explícitamente de “vicio infame entre las mujeres” de “vicio impío” y de “sodomía femenina”. Sin embargo no se dicta casi ninguna condena. En la misma época en que decenas de miles de mujeres terminaron en la hoguera en toda Europa como brujas, Judith Brown sólo llega a encontrar unos pocos casos de lesbianas condenadas mientras que la homosexualidad masculina era reprimida con rigor (Bechtel, 2001)(110-113)

*imposible. Sin embargo sería peligroso minimizar la persecución de las lesbianas con el pretexto de que ella ha sido superada por sus torturadores y por la historia*”(Flory, 2007) (p.97)<sup>3</sup>

En el caso de España, la represión de la sexualidad se acercó más al modelo religioso. Mientras que para los presos, la homosexualidad era objeto de una represión brutal y sistemática, en el caso de las presas, las monjas optaban por ignorar la existencia de opciones sexuales diferentes. En lugar de sancionar estas conductas, se empeñaban en “feminizar” a las internas a las que veían muy “masculinas” mediante un régimen de sujeción a la oración y una inmersión forzosa en las “labores femeninas” de punto y bordado. “Hacían tapetes” es lo que recuerdan las carceleras del empleo del tiempo de las reclusas. Dado el poco valor económico que se asignaba a esta tarea, puede suponerse que su objetivo era la re educación en la paciencia y la docilidad.

Así hasta finales del franquismo, en España se hacían cursos para la formación del personal de las cárceles de hombres, pero para la atención de las presas se consideraba suficiente preparación la que se derivaba de ser monjas y se incluía la “formación moral” entre los objetivos de la rehabilitación. La disciplina incluía fundamentalmente coser, bordar y rezar.

*“Durante los cuarenta años de franquismo, las cárceles de mujeres siempre fueron gobernadas y administradas fundamentalmente por religiosas, por lo que la represión moral y espiritual que se ejercía en estas instituciones era mucho más estricta que la que existía en las cárceles masculinas”* (Almeda, 2002) (p. 135)

Las presas se quejaban de severas sanciones, del puritanismo de las carceleras, del sadismo y las constantes amenazas de celda de castigo<sup>4</sup>. También señalaban que el objetivo era amedrentar: *“riñéndote en caso de cantar, en caso de mirar por la ventana... por cualquier tontería, para crear un ambiente de temor y supeditación...”* (Nash, 2007)(p.178)

Pero no es necesario buscar ejemplos en el pasado. También en la actualidad, pese al paso del modelo religioso a uno civil y profesionalizado, es frecuente que se diseñen para las presas talleres seleccionados para mejorar sus capacidades domésticas, más que fomentar su autonomía económica, situación que las mismas presas denuncian (Almeda, 2003).

---

<sup>3</sup> - El reconocimiento oficial de las persecuciones infringidas a gays y lesbianas a lo largo de la historia, y en particular sus deportación durante la Segunda Guerra mundial, figura entre las reivindicaciones del Manifiesto lesbiano en Francia, en 1999 (Citado por Flory pág. 99)

<sup>4</sup> - Se trata del *Informe sobre las condiciones de vida en la prisión de mujeres de Barcelona* realizado por las presas políticas de la Trinitat en 1976

Esta situación se ha dado también en otros países de tradición católica, sobre todo en los casos de Estados débiles o con escasa capacidad para mantener la organización autónoma de sus instituciones penales. Torres señala que en Ecuador, la secularización de las cárceles de mujeres se realizó recientemente, en 1982, pero que aún en la actualidad la religión sigue considerándose un medio importante de rehabilitación (o mejor dicho de redención) para las mujeres presas, ya que se supone que éstas transgreden tanto la ley como sus roles de género (Torres, 2006; Torres Angarita, 2008) (151-152) En toda América Latina distintos grupos religiosos, principalmente protestantes, están tomando en la actualidad el relevo de la atención, apoyo y adoctrinamiento de las presas, que anteriormente ejercía monopólicamente la Iglesia Católica.

Bibliografía citada